



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 31/07/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 16
Cm0033

Proveedor SANZ ASENSIO, MARIO HERIBERTO (37527)
OBLIGADO 326-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1,00	(290060003 - 260) DISCOS DE FRENO DELANTEROS PARTNER 1,6 NAFTA Juego de discos de frenos delanteros	150.000,00	150.000,00
0	2	1,00	(290060003 - 315) PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Juego de pastillas de frenos	80.000,00	80.000,00
0	3	1,00	(290060003 - 448) AMORTIGUADOR TRASERO Amortiguadores traseros	300.000,00	300.000,00
0	4	1,00	(290060019 - 42) Batería 12V 65 AMP Batería 12x65	190.000,00	190.000,00
0	5	1,00	(300030002 - 7) MANO DE OBRA AUTOMOTORES	500.000,00	500.000,00
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL					1.220.000,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO Según lo establecido en el Decreto Provincial Nº674/11 - Art. 34 - Inc. 96

LUGAR DE ENTREGA ESTRADA 601

PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2025 RAF: 1143 Nro : 11

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 16 - Letra: - Año: 2025

EXPEDIENTE NRO Nº 48922 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº

NAZARENO E. DAVOLI

DIR. GRAL. DE COORD. R.G.
SAL - MDH

Firma Adjudicatario



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

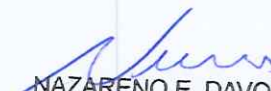
Fecha: 31/07/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 16
Cm0033

Proveedor SANZ ASENSIO, MARIO HERIBERTO (37527)
OBLIGADO 326-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		


NAZARENO E. DAVOLI
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES
DIR. GRAL. DE COORD. R.C.
Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario